

Informe de Estudios Previos Consultoría de Clasificación de la Información.

La administración pública, con el objetivo de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva a cabo la actividad contractual, lo que hace trascendental la etapa precontractual. En esta etapa se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación y preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. Esto tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la fase de planificación y preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Gestión de Seguridad de la Información, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la contratación de los servicios de **Consultoría de Clasificación de la Información**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En este sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, el costo estimado y otros aspectos mínimos que deben determinarse respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis del proceso anterior y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos servicios y productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, presentamos a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en el ejercicio de sus funciones desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Como administradora del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), donde reposa la base de datos del SDSS, propiedad exclusiva del Estado Dominicano, la cual está integrada por la información confidencial obtenida y resguardada por la TSS del SDSS, es primordial garantizar, para el cumplimiento adecuado de las obligaciones puestas a su cargo los pilares de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticación, detección y respuesta rápida, prevención de amenazas, entre otros que

sustentan la seguridad y ciberseguridad de la información, así como contar con herramientas tecnológicas y mecanismos que protejan su contenido.

La Tesorería de la Seguridad Social definió en su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 los siguientes ejes estratégicos: Experiencia del usuario, fortalecimiento institucional y crecimiento y desarrollo. Dentro de cada uno de estos ejes, se contemplan acciones que van encaminadas al fortalecimiento de la cultura de ciberseguridad.

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional, optimizar sus operaciones lo que incluye la realización de actividades que buscan robustecer la seguridad de la información, cuyas actividades presupuestadas están contenidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2024, la adquisición del servicio de **Consultoría de Clasificación de la Información**.

El objeto de la presente convocatoria constituye la contratación de servicios de empresa para la definición de un *plan que determine Estrategias de Seguridad de la Información enfocadas en Ciberseguridad, con un enfoque moderno, actualizado y funcional, así como también definir el Modelo de Gobierno que permita gestionar dicho plan y las iniciativas propuestas el área de Dirección de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad, de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.*

La contratación de los servicios de **Consultoría de Clasificación de la Información** permitirá a la institución a pensar en los datos clasificados por su impacto comercial o su importancia dentro de la organización, lo cual ayuda a que se evalúe el riesgo asociado con la pérdida o fuga de cada uno de ellos. La información pasa por un ciclo de vida que comienza con su adquisición, pasando por el uso de la información a treves de los sistemas de una organización, hasta el proceso de retención de la información y terminando con su eliminación, cada fase del ciclo de vida de la información requiere diferentes consideraciones al evaluar los riesgos y seleccionar los controles.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones Se requiere contratar los servicios de **Consultoría de Clasificación de la información**, según las especificaciones detalladas debajo.

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	80101507	Consultoría de Clasificación de la Información	1	Servicio	*Ver especificaciones debajo.

Objetivos

Implementar un sistema de clasificación de datos, para lo cual deberán cumplirse los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los tipos de datos que maneja la organización
2. Elaboración de criterios de clasificación de datos
3. Elaboración de políticas y procedimientos para la clasificación, etiquetado, manejo y retención de datos.

4. Concientizar a los usuarios en los temas anteriores

Alcance

Dentro del alcance de este servicio se incluyen: Clasificación de datos en las siguientes áreas de la TSS:

- Fiscalización - Planificación y desarrollo - Jurídica - Recursos Humanos - Finanzas - Tecnologías de la información - Dirección de Servicios.

Cuatro (4) talleres sobre clasificación de datos. Con hasta cincuenta (50) personas por cada uno de ellos.

Requisitos Técnicos Indispensables

Inventario de tipo de datos

Identificar el tipo de información que se debe descubrir durante el proyecto, ejemplo: financiera, mercadeo, estratégica, etc. Identificar los dueños designados de la información y por tipo de información. Identificar en dónde debería y/o podría estar almacenada esa información. Entrevistas con los dueños de la información identificados. Elaboración de tablas con criterios de clasificación.

Identificación de requerimientos legales

Identificar las regulaciones a las que TSS está sujeto y, además, dentro de cada regulación, cuáles de ellas hacen referencia a clasificación de datos. Esto permitirá que todos los esfuerzos que a continuación se hagan en las siguientes etapas, estén orientados a los intereses de TSS y sean de apoyo para cumplir con los entes reguladores.

Elaboración de política de clasificación de datos

Redactar una política aplicable a TSS que contenga la descripción la definición de clasificación de datos, su relevancia, identificación de responsables de esto dentro de la organización, y los criterios de clasificación existen. Además, en qué juicios se basan cada criterio de clasificación.

Perfil técnico del consultor.

Profesional con experiencia en estrategia de seguridad de la información. Conocimientos en ISO 27001, 27002, COBIT. Certificaciones tales como: CISSP, CISA, CISM y/o Experto en Implementador ISO 27001.

Resultados esperados

- Un (1) Taller dirigido a la alta gerencia de la TSS, donde les transmitirá datos del proyecto, expectativas.
- Cuatro (4) talleres sobre clasificación de datos dirigido al personal de la TSS. Con hasta cincuenta (50) personas por cada uno de ellos.
- Política y procedimiento de clasificación de la información la cual debe contener:

- ✓ Criterios de clasificación
 - ✓ Niveles de confidencialidad
 - ✓ Listas de personas autorizadas
 - ✓ Reclasificación
 - ✓ Manejo de la información:
 - ✓ Política de borrado y destrucción del dato
 - ✓ Política de validez y gestión del documento
- Inventario de tipo de datos.
 - Catálogo de amenazas de datos.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios de **Consultoría de Clasificación de la Información** es **RD\$1,760,000.00**, en cuya virtud, de conformidad con el umbral establecido mediante la Resolución No. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la forma idónea para satisfacer la necesidad es mediante un proceso de compra por montos debajo del umbral o compra directa, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante Decreto No. 416-23, el cual se caracteriza por ser un procedimiento simple y ágil, al tiempo que se garantiza la transparencia y eficiencia, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Tipo de contrato y adjudicación.

En cuanto a la determinación del tipo de contrato a celebrar, el mismo será un contrato de servicios. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es base al **menor precio** ofertado, luego de constatar el cumplimiento de los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos. La adjudicación se hará a un único oferente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). -

Ly Raynel Méndez Vásquez
Encargado Depto. Gestión de Seguridad de la Información.



Tesorería de la Seguridad Social

Ly Raynel Méndez Vásquez - Encargado Departamento de Gestión Seguridad de la Información

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/c77bb05e-6092-496e-b666-53236a24d305>